



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

San Lucas a 23 de julio del 2014

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Mixtos "INKA ÑAN" Cía. Ltda. La cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Fernando Fabián Guamán Guamán	Ángel Salvador Andrade Guaillas	20	USD. 20,00	NACIONAL	20
Martha Cecilia Macas Morocho	-	-	-		-

Se deja constancia que la Transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones N° 59 con fecha 19 de junio 2014

Atentamente,

Ing. José Manuel Gualán
GERENTE



"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas
Teléfono de Contacto: 07-3029616; Celular: 0990098444

1 NRO: 2014-11-01-01-P

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- m.c.

3 Cuantía: USD \$ 20.00

5 FACTURA NRO.

9 En la ciudad de Loja, capital de la
10 provincia de Loja, República del Ecuador el día de, hoy tres de Febrero
11 del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Gina Margoth Calva Tapia,
12 Notaria Primera del Cantón Loja, comparecen por una parte los
13 cónyuges señores FERNANDO FABIAN GUAMAN GUAMAN y MARTHA
14 CECILIA MACAS MOROCHO; y por otra parte, el señor ANGEL
15 SALVADOR ANDRADE GUAYLLAS, de estado civil soltero; los
16 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la
17 parroquia San Lucas y de paso por esta ciudad, legalmente capaces
18 para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicita
19 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, el
20 mismo que copiado textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En
21 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
22 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



1 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública,
2 por una parte, los cónyuges Fernando Fabián Guamán Guamán y
3 Martha Cecilia Macas Morocho, a quienes más adelante se los llamará
4 simplemente "cedentes"; y, por otra parte, Ángel Salvador Andrade
5 Guayllas, a quien más adelante se lo llamará simplemente "cesionario".
6 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
7 domiciliados en la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja,
8 capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la
10 Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha veintitrés de diciembre del
11 dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "INKA
12 ÑAN Cía. Ltda.", aprobada por la Superintendencia de Compañías
13 mediante Resolución número No. 06.LDSCL0000001, de fecha dos de
14 enero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Loja, el día cinco de enero del dos mil seis, bajo la Partida Número
16 cinco, Repertorio número treinta y dos.- Dos.- Los socios de la
17 Compañía "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", reunidos en Junta General
18 Extraordinaria, el día sábado dieciséis de noviembre del dos mil trece,
19 con la asistencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado,
20 autorizaron por unanimidad la cesión de las veinte participaciones del
21 socio Fernando Fabián Guamán Guamán, que mantiene en la Compañía
22 "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", a favor de Ángel Salvador Andrade Guayllas.

1 TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges,
2 Fernando Fabián Guamán Guamán y Martha Cecilia Macas Morocho,
3 ceden en venta real y efectiva a favor de, Angel Salvador Andrade
4 Guayllas, veinte participaciones que mantienen en la Compañía "INKA
5 ÑAN CÍA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la
6 misma. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se
7 vende es de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América,
8 que los cedentes declaran haber recibido en moneda de curso legal y a
9 su entera satisfacción de manos del cesionario. QUINTA.-
10 ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la transferencia hecha a su favor.
11 SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan
12 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro
13 Mercantil del Cantón Loja y las demás marginaciones y anotaciones
14 que correspondan. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
15 acompaña como documento habilitante y forma parte de ella, la copia
16 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la
17 Compañía, en la que los socios autorizan la presente transferencia.
18 Usted Señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para
19 su validez.- Atentamente (firma) Doctor Bolívar Cabrera M, ABOGADO.-
20 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y
21 en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me
22 presenta sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación.-



1 Formalizado el presente instrumento público, yo la Notaria lo lei
2 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo
3 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe. - (firma)
4 FERNANDO FABIAN GUAMAN GUAMAN.- MARTHA CECILIA MACAS
5 MOROCHO.- ANGEL SALVADOR ANDRADE GUAYILLAS.- La Notaria: f)
6 La Notaria: Dra. Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón
7 Loja.-

8 DOCUMENTOS

9 HABILITANTES:



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1992
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103470199	GUAMAN GUAMAN FERNANDO FABIAN	Loja	CEDENTE	Casado
1104192826	MACAS MOROCHO MARTHA CECILIA	Loja	CEDENTE	Casado
1104570542	ANDRADE GUAYLLAS ANGEL SALVADOR	Loja	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA ÑAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PARROQUIA SAN LUCAS
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES FERNANDO FABIAN GUAMAN GUAMAN Y MARTHA CECILIA MACAS MOROCHO,
--



TRANSFIEREN VEINTE PARTICIPACIONES (20) A FAVOR DE ANGEL SALVADOR ANDRADE GUAYLLAS, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INKA ÑAN CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

En la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja, en la Sala de Sesiones de la Compañía, el día sábado dieciséis de noviembre del dos mil trece, a las diecinueve horas, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Mixto "Inka Nan Cía. Ltda.", con la concurrencia de los socios: José Manuel Gualán, Manuel Santos Guamán Guamán, Fernando Fabián Guamán Guamán, Julio Pedro Lozano Andrade, Angel Rigoberto Medina Lozano, Vicente Humberto Oñate Ruilova, Sergio Arcecio Patiño Quezada, Luis Vicente Saca Lozano y Luis Abrahán Sarango Andrade, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesión está presidida por el señor José Manuel Gualán y actúa como Secretario Vicente Humberto Oñate Ruilova. Se trata el siguiente orden del día: 1) Informe del señor Presidente; 2) Informe del señor Gerente General; 3) Nombrar al Presidente y Gerente General de la Compañía; y, 4) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- Luego de constatado el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión.- 1) Informe del señor Presidente.- El señor Presidente manifiesta, que se ha terminado con el trámite de reactivación de la Compañía, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.13.316, de fecha veintidós de octubre del dos mil trece, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, como es de conocimiento de todos los socios, la Compañía tiene que renovar el Permiso de Operación y se ha presentado las solicitudes de transferencia de participaciones de algunos socios.

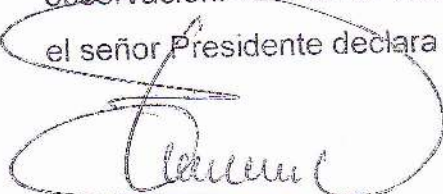


8

por lo que, de conformidad a lo que establece en el Art. 113 de la Ley de Compañías y el Art. 9 del Estatuto de nuestra Compañía, ha sido necesario convocar a esta Junta General Extraordinaria de Socios, a objeto que la Junta apruebe la transferencia de las participaciones, termina informando el señor Presidente.- 2) Informe del señor Gerente General.- El señor Vicente Humberto Oñate Ruilova, expresa que en coordinación con el señor Presidente, han considerado necesario realizar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para que se apruebe la transferencia de participaciones de los socios que han presentado las solicitudes y luego de ser aprobadas o autorizada dicha transferencia, se formalice por escritura pública para que sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja y en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- 3) Nombrar al Presidente y Gerente General de la Compañía.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, por unanimidad se nombra a los señores José Manuel Gualán, Presidente y a Vicente Humberto Oñate Ruilova, Gerente General, para un periodo de dos años, conforme lo establece el Estatuto de la Compañía.- 4) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta las peticiones de los socios, en las que solicitan la autorización de transferencia de participaciones, una vez analizado, luego de varias intervenciones y deliberaciones, la Junta General Socios por unanimidad autoriza la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte

9

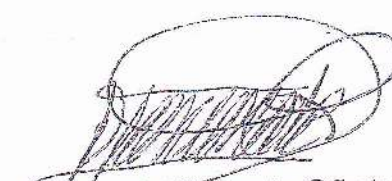
participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- Luego de constatado el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión. El señor Presidente da un receso de veinte minutos, a objeto que el Secretario elabora el acta y sea puesta a consideración de la Junta. Luego del receso, se reinstala la Junta. El señor Secretario da lectura del acta, una vez concluida, el Presidente pone a consideración de los socios, la misma es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Sin tener más que tratar, siendo las veintiún horas quince minutos, el señor Presidente declara terminada la Junta.


José Manuel Gualán
PRESIDENTE


Vicente Humberto Oñate Ruilova
GERENTE - SECRETARIO

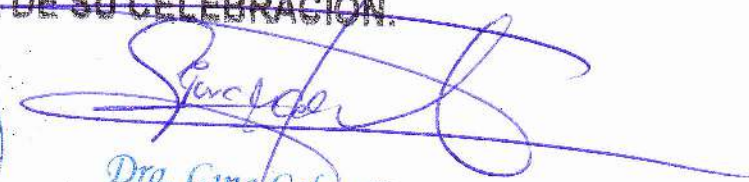
Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.

San Lucas, 8 de enero del 2014.


Humberto Vicente Oñate Ruilova
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.




Dra. Gina Calvo Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA N. 1103470199
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN GUAMAN
FERNANDO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA CECILIA
MACAS MOROCHO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN MANUEL SANTOS
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN MARIA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11

V4442V4442



00000000

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



003

003 - 0108

1103470199

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GUAMAN GUAMAN FERNANDO FABIAN

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN LUCAS

9

SAN LUCAS
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1104192826

MACAS MOROCHO MARTHA CECILIA
LOJA/LOJA/SAN LUCAS
09 OCTUBRE 1982
004 0163 00136 F
LOJA/LOJA
SAN LUCAS 1982



ECUATORIANO ***** 0434470442

LINEADO FERNANDO FABIAN GUAMAN GUAMAN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL POLIVIO MACAS GUAMAN
DELFINA MOROCHO CONDOLO
LOJA 04/09/2004
04/09/2004
REN 0244221



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004 1104192826

004 - 0163 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MACAS MOROCHO MARTHA CECILIA

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	SAN LUCAS	
LOJA		SAN LUCAS
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TARJETA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110457054 -2

ANDRADE GUAYLLAS ANGEL SALVADOR

LOJA/LOJA/SAN LUCAS

01-ABRIL-1986

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0049 00043 M

LOJA/LOJA

SAN LUCAS

1986

[Firma]

PRIVA DEL CENSO

ECUATORIANA***** V033304242

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

SEGUNDO MIGUEL ANDRADE GUAYLLAS

MARIA MERCEDES GUAYLLAS GUAYLLAS

LOJA

20/06/2004

20/06/2016

FORMA PV 0024274

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0042 1104570542

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE GUAYLLAS ANGEL SALVADOR

LOJA PROVINCIA LOJA CIRCUNSCRIPCION 0

LOJA SAN LUCAS

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

